

1
2020
O-119997800-O+
Carlos Enrique FREYRE Zamudio
Teniente Coronel EP



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

O-224530876-O+
Jaime RENGIFO Abanto
Teniente Coronel EP
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas

Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas

Lima, 23 DIC. 2020

Nº 443 CCFFAA/OPII

VISTO:

El Reglamento de la Insignia, Emblema, Cintillo y Estandarte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - Edición Julio 2010, aprobado por Resolución Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas Nº 322 CCFFAA/DL-Pers, de fecha 13 de octubre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 165º, de la Constitución Política del Perú señala que, las Fuerzas Armadas están constituidas por el Ejército, la Marina de Guerra y la Fuerza Aérea. Tienen como finalidad primordial garantizar la independencia, la soberanía y la integridad territorial de la República. Asumen el control del orden interno de conformidad con el artículo 137º de la Constitución;

Que, el Decreto Legislativo Nº 1134, aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, la cual en su artículo 14º establece que el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas es el responsable de realizar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares de las Fuerzas Armadas, enmarcadas en el respeto al Derecho Internacional Humanitario y Derechos Humanos;

Que, el Comando Conjunto constituye un órgano ejecutor dependiente del Ministerio de Defensa, cuyo ámbito de competencia y funciones se circunscribe a efectuar el planeamiento, preparación, coordinación y conducción de las operaciones y acciones militares conjuntas de las Fuerzas Armadas, en función de los objetivos de la Política de Seguridad y Defensa Nacional, con el fin de garantizar la independencia, la soberanía e integridad territorial de la República, conforme lo establecen los artículos 2º y 3º del Decreto Legislativo Nº 1136, Decreto Legislativo del Comando

Spino
O-119997800-O+
Carlos Enrique FREYRE Zamudio
Teniente Coronel EP



"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

O-224530076-O+
Jaime RENGIFO Abanto
Teniente Coronel EP
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas

Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, concordante con los artículos 1º y 3º de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-DE, de fecha 18 de julio de 2016 y modificado por Decreto Supremo N° 013-2017-DE, de fecha 22 de diciembre de 2017;

Que, mediante Informe Técnico N° 001CCFFAA/OPII, de fecha 21 de diciembre de 2020, el Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, manifiesta que resulta conveniente modificar el Estandarte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas estando próximos al Bicentenario de la Independencia del Perú de fecha 28 de julio de 2021, su celebración conmemorará los 200 años de la Proclamación de la Independencia del Perú.

Que mediante documento del Visto, se aprueba el Reglamento de la Insignia, Emblema, Cintillo y Estandarte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas – Edición Julio 2010, que establece las características, normas y disposiciones para el otorgamiento y uso de los referidos signos distintivos institucionales, asimismo, las normas y disposiciones contenidas en el citado instrumento administrativo competen al personal de Oficiales Generales y Almirantes, Oficiales Superiores y Oficiales Subalternos, Supervisores y Técnicos, Suboficiales y Oficiales de Mar, nombrados al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, así como, a las dependencias que forman parte de su estructura orgánica y que son las encargadas de su cumplimiento;

Que, el numeral 72.2, del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, dispone que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1136, Decreto Legislativo del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-DE de fecha 18 de julio de 2016, modificado por Decreto Supremo N° 013-2017-DE, de fecha 22 de diciembre de 2017, y el Texto Único de Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, y;

Estando a lo propuesto por el Jefe de la Oficina de Prensa e Imagen Institucional y a lo opinado por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.





"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

O-224530074-O+
Jaime RENGIFO Abanto
Teniente Coronel EP
Fedatario Suplente del Comando Conjunto
de las Fuerzas Armadas

52010
O-119997800-O+
Carlos Enrique FREYRE Zamudio
Teniente Coronel EP

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Sección V "DEL ESTANDARTE" y el Anexo 03: "ESTANDARTE DEL CCFFAA" del Reglamento de la Insignia, Emblema, Cintillo y Estandarte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - Edición Julio 2010, que establece las características, normas y disposiciones para el otorgamiento y uso de los referidos signos distintivos institucionales, de conformidad a los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Declarar la intangibilidad de los dispuesto en el Reglamento de la Insignia, Emblema, Cintillo y Estandarte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - Edición Julio 2010, con excepción de la modificación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Disponer se remita a las Instituciones Armadas el texto el Reglamento de la Insignia, Emblema, Cintillo y Estandarte del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas - Edición Julio 2010, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Prensa e Imagen Institucional publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (www.ccffaa.mil.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese como Documento Oficial Pública (D.O.P.).


CÉSAR AUGUSTO ASTUDILLO SALCEDO
General de Ejército
Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas